



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



3º Ord.  
EXP-UNC:0001191/2017

**VISTO:**

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgter. Natacha Beltrán en los cargos de Profesor Ayudante A y de Profesor Asistente, del Departamento de Administración a partir del 01 de marzo de 2017;

**Y CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su solicitud por obtención de "Becas SECYT";  
Que la Mgter. Natacha Beltrán revista en el cargo de Profesor Ayudante A por concurso y en el cargo de Profesor Asistente por concurso;  
Que cuenta con opinión favorable de las Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Natacha Beltrán (Legajo N° 38044) en el cargo de Profesor Ayudante A, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 21 de febrero de 2019 y en el de Profesor Asistente desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, ambos del Departamento de Administración.

Art. 2º.- La Mgter. Natacha Beltrán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**93**

Texto conforme Resolución Decanal N°

**383**